

EXTRACTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA



La documentación completa se encuentra dentro de la página web del IES Aguadulce en la sección **[Nuestro Centro]** -> **[Plan de Centro]**. Tenga en cuenta que la realización de la matrícula implica la aceptación del Plan de Centro del IES Aguadulce.

1. Las puertas del centro permanecerán cerradas desde las 8:10 hasta las 14:20 horas. El alumnado que, por cualquier motivo, llegue tarde, permanecerá en el hall hasta el siguiente cambio de clase. El alumno o la alumna debe identificarse con su carnet para acceder al edificio y rellenar un registro de acceso, firmándolo.
2. El alumnado que no disponga de carnet verde, por no hallarse en las circunstancias que otorgan su posesión, y que tenga que salir del centro en horario lectivo, tendrá que ser recogido por algún familiar, preferiblemente su padre, madre o persona que ejerza la tutela legal. En caso de no ser así, el personal de consejería lo comunicará a la jefatura de estudios, u otro miembro del equipo directivo, para poder autorizar la salida del alumno o la alumna. Para que otros miembros de la familia puedan recoger al alumnado, es necesario rellenar el documento que se ha incluido en la documentación de la matrícula y entregar copia del DNI de las personas autorizadas junto al mismo. Si alguna familia quiere comunicar determinada circunstancia especial para que alguien concreto no pueda recoger al alumnado, debe comunicarlo por escrito al tutor o tutora y a la jefatura de estudios, y justificar documentalmente ésta.
3. La asistencia y la puntualidad a todas las clases es obligatoria. El profesorado de guardia podrá apereibir al alumnado que se encuentre en cualquier dependencia ajena al aula en hora de clase, incluyendo la cafetería. Al alumnado que falte a clase se le podrán aplicar las sanciones recogidas en el título III del Real Decreto 19/22017, de 23 de enero, sobre la convivencia en los centros, y los artículos no modificados del Decreto 85/1999, de 6 de abril, de derechos y deberes del alumnado.
4. Los retrasos del alumnado los controla cada profesor y profesora de área o materia, y cada tres retrasos, el profesorado será responsable de imponer una amonestación. Su acumulación resultará en un apereibimiento por escrito como falta leve.
5. Se utiliza Pasen o iPasen como vía oficial para comunicar las faltas de asistencia y/o retrasos del alumnado. Adicionalmente, en el caso de que el alumno o alumna supere las 24 faltas mensuales, el tutor o tutora lo comunicará también por correo postal.
6. Habrá tres minutos en el cambio de clases para que el alumnado que lo precise pueda ir a los aseos, debiendo permanecer el resto en el pasillo hasta la llegada del profesorado.
7. Cuando un profesor o una profesora se ausente, el alumnado permanecerá dentro de su clase y esperará al profesorado de guardia, que les dará las instrucciones pertinentes.
8. Queda terminantemente prohibido fumar en el centro, tanto dentro de los edificios como en las zonas exteriores, y bajo ningún concepto se podrá comer o beber en clase.
9. Cada aula será asignada a un grupo de alumnos y alumnas, que será responsable del mantenimiento de la misma. Cualquier deterioro o deficiencia deberá ser comunicado por el delegado o delegada del grupo al tutor o tutora o, en su defecto, a la secretaría del centro, con el fin de proceder a su reparación y establecer a quién compete la responsabilidad del deterioro y consiguiente reparación.
10. Las puertas de la cafetería que dan acceso al pasillo de aulas solo se abrirán en los recreos y no se podrán sacar fuera de esta dependencia latas, botellas, golosinas, etc.
11. Durante los recreos, ningún alumno ni alumna podrá permanecer en las aulas ni en los pasillos.
12. El alumnado no podrá hacer fotocopias en horas lectivas.
13. **Queda prohibido traer los teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos al centro para el alumnado de 1º, 2º y 3º de la ESO. Para el resto de alumnado se recomienda que no los traigan y, en todo caso, deberán obligatoriamente estar desconectados en clase. En caso contrario, serán requisados y solo se hará entrega de los mismos al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumno o alumna.**
14. *El plan de convivencia, donde aparece la información completa sobre normas de convivencia, puede consultarse en la web del centro, www.iesaguadulce.es, en el menú **Nuestro centro – Plan de centro – Anexo: Plan de convivencia**.*



EXTRACTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Aceptación

D./Dña. _____ ,
padre / madre / tutor legal/tutora legal del alumno o alumna *:

_____ ,
ha recibido la información del centro sobre deberes y conductas contrarias a las normas de convivencia y correcciones contempladas en el reglamento de organización y funcionamiento del centro, y declara expresamente aceptarlas.

* Táchese lo que no proceda.

En Aguadulce, a _____ de _____ de 20__.

Firmar aquí

Fdo.: _____.

Padre / Madre / Tutor legal / Tutora legal del alumno o alumna.

* Táchese lo que no proceda.

